

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38040 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 785/2018 por Auto de fecha 12 de julio de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de don Emiliano Diezma Sánchez con DNI 5614305-M por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Se declara la subsistencia de la responsabilidad del concursado respecto de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare un nuevo concurso.

Madrid, 13 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180047179-1